

	ESE HOSPITAL LOCAL SAN CARLOS DE GUAROA NIT: 900.077.520-4	Código: GCA-FR-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO CERTIFICACIÓN NO EXIGENCIA DE GARANTIAS	Vigencia: 04/04/2025

YENNY LORENA GAMA BECERRA, gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA, en uso de sus facultades legales, y en especial las establecidas en el Acuerdo No. Acuerdo No. 09 de octubre 12 de 2017. MODIFICADO por el acuerdo 008 de 2024, estatuto de contratación

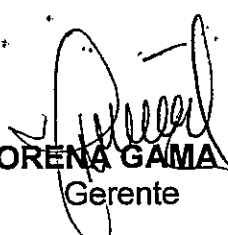
CERTIFICA:

Que el presente proceso, en razón a su objeto, cuantía, y evaluación del riesgo, conforme al proceso de planeación Adelantado, **se estableció, la no exigencia de garantías.**

Lo anterior, conforme a que la entidad ha determinado que no es necesario exigir garantías (pólizas), teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, su forma de pago y la modalidad utilizada en la presente, por ser contratación directa, razón por la cual, se ha determinado la exclusión y/o la no exigencia de expedición de garantías al contratante o proveedor.

Conforme lo citado, No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, respecto a lo reglamentado a la no obligatoriedad de las garantías, en la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, concordante a lo establecidas en la Sección 3, en la cual se señala que no es obligatoria, y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos

Dado en San Carlos de Guaroa al primer (02) día de marzo 2026.


YENNY LORENA GAMA BECERRA
Gerente

Proyecto JLOS
Asesor jurídico externo.